

Río Gallegos, 24 de noviembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0105.557/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 39 obra nota presentada por la NODOCENTE Mirtha Daniela LESCANO de fecha 17 de noviembre de 2023, mediante la cual solicita licencia por estudios para rendir examen durante los días 21, 22, 23, 24, 28 y 29 de noviembre de 2023;

QUE obra constancia de inscripción para rendir exámenes finales de la carrera Abogacía expedida por la Universidad Católica de Salta;

QUE por nota N° 728/23, la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la trabajadora involucrada y que su solicitud se encuadra en el Decreto N° 3413/79, Capítulo IV Licencias extraordinarias, Artículo 13, I con goce de haberes, inciso a) Para rendir exámenes. La licencia por exámenes se concederá por un lapso de VEINTIOCHO (28) días laborables a los trabajadores que cursen estudios terciarios o postgrado.... este beneficio será acordado en plazos de hasta SEIS (6) días por cada examen de nivel terciario o postgrado.... al reintegrarse al servicio el trabajador deberá presentar el o los comprobantes que ha rendido examen, extendido por el respectivo establecimiento educacional;

QUE asimismo indica que a la trabajadora LESCANO le quedarán pendientes de usufructo DIECISEIS (16) días de dicha licencia;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decana de esta Unidad Académica, a partir del 24 de noviembre 2023 y hasta el 25 de noviembre de 2023;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
DISPONE:

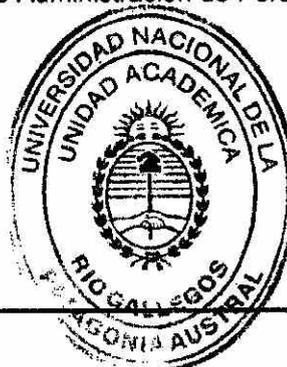
ARTÍCULO 1°.- OTORGAR Licencia extraordinaria con goce de haberes para rendir examen a la trabajadora Mirtha Daniela LESCANO (C.U.I.L. N° 27-22725351-2), en el cargo de Planta Permanente de la Carrera NODOCENTE, código 436-A155-P, Área Secretaría de Administración, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Categoría SEIS (6), durante los días 21, 22, 23, 24, 28 y 29 de noviembre de 2023.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que a la NODOCENTE Mirtha Daniela LESCANO le quedan pendientes de usufructo DIECISEIS (16) días de dicha licencia.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la NODOCENTE citada en el Artículo 1°, al reintegrarse al servicio, deberá presentar ante el Departamento Administración de Personal, la certificación de haber rendido el examen de la carrera Abogacía de la Universidad Católica de Salta.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas, notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-




 Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG